

Bogotá, D.C., 30-06-2016

MEMORANDO
IPSE-20161200093823



PARA: Dr. GERARDO DE JESUS CAÑAS JIMENEZ
Director General

DE: ASESORA DE LA DIRECCION

ASUNTO: INFORME ARTICULO 76 LEY 1474 DE 2011-ESTATUTO ANTICORRUPCION

En relación con el asunto y para dar cumplimiento a lo señalado en la norma citada, se hace entrega del informe semestral sobre los Derechos de Petición en distintas modalidades radicado en el IPSE con fecha de corte 30 de junio del hogafío, debe tenerse de presente que la fuente de la 9nformacion es ORFEO y lo reportado por el CEGAS, lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ROSA CRISTINA DE ANDREIS PACHECO
Área de Control Interno

Anexo (12) folios

Expediente No.: 2010120520200004E

Proyectó: BELEN CACERES FORERO

INFORME SEMESTRAL OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS DEL IPSE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011, Estatuto Anticorrupción que reza *"En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad."*

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios".

Con base en lo anteriormente dispuesto, el Área de Control Interno, presenta el siguiente informe que contiene la gestión que ha adelantado en este primer semestre identificando por ente de control los requerimientos que a la fecha de entrega de éste informe se han radicado en el Instituto, teniendo como fuentes de información el ORFEO.

Contraloría General de la Republica:

Para el mes de **enero** del 2016, fueron siete (7) las SPQRs radicadas en el Instituto, que contiene los siguientes asuntos, apertura de indagación preliminar números 028 y 029 del 2015, presuntos responsables Carlos Eduardo Neira Estrada y Edwin Mejía Morales y solicitud de información relacionada con presuntas irregularidades por compra de combustible municipio López de Micay y la Contraloría Departamental del Cauca informa sobre giros por concepto de combustible al mismo municipio.

Para el mes de **febrero**, con radicados números 11452, 12522 y 15842 se solicitó por parte del ente de control información sobre: el trámite surtido en el proceso de responsabilidad fiscal 80910-158-131, se comunica que el informe de personal y costos para esta vigencia debe ser remitido por CHIP y se remiten los plazos para rendir informe Control Macrofiscal Contraloría General de la Republica.

En el mes de **marzo** fueron dos (2) los requerimientos que tienen relación con información sobre la valoración de proyectos paneles solares fotovoltaicos y se informa que con Sigedoc 2012EE0066123 del 27-09-2012, la Contraloría General de la República, dio traslado del hallazgo N° 3 Contrato 061-13-008 con U.T. ENERGIAS DEL EBRO y Accesorios, a la Oficina de Reparto de Quejas, de la Procuraduría

General de la Nación.

No hubo radicados por parte de la CGR en el mes de **abril**.

Mayo dos (2) solicitudes así: solicitud de información sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente y alcance al mismo.

En **junio** tres (3) han sido las solicitudes radicadas en el IPSE por el ente de control, nos responde sobre una solicitud de ajustes a algunos hallazgos del Plan de Mejoramiento, envían circular externa No. 11 y resolución orgánica No. 007 del 2016 y por ultimo información sobre la plataforma CHIP.

Para un total de diecinueve (19) SPQRs hasta el 30 de junio del 2016.

Procuraduría General de la Nación:

Durante el primer semestre fueron dieciséis (16) los derechos de petición en distintas modalidades radicados en el IPSE por parte de éste ente, en relación con los contenidos podemos afirmar que se solicitó información relacionada con citaciones a solicitud de conciliación judicial y extrajudicial, dispone abrir indagación preliminar contra algunos funcionarios del IPSE, Expediente IUS 201 5-31 7632, la procuraduría provincial de buenaventura solicita información sobre — Expediente No. 2015-41 7588, fija nueva fecha y hora para adelantar la audiencia de conciliación, informa sobre visita especial convenios 017 y 018, la Procuraduría Regional de Amazonas solicita se remitan copias del Acta de Asamblea Extraordinaria, por ultimo con radicado numero 57092 la alcaldía de Uribía en el departamento de la Guajira remite a la Procuraduría Regional de La Guajira quien a su vez envía a la PGN la Respuesta a solicitud Seguimiento y Control Preventivo sobre el servicio en los corregimientos de Nazareth y Puerto Estrella.

Fiscalía General de la Nación:

Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de la actual vigencia, son ocho (8) los radicados impetrados en el Instituto y los temas han sido los siguientes, por parte del CTI Policía Judicial Inirida – Meta solicita información sobre el proceso penal que se adelanta en la ciudad de Inirida-Guainia, la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia informa sobre Proceso No. 11782-12., Respuesta fiscalía general de la nación - cuerpo técnico de investigación unidad local de policía judicial - cr1- (proceso nur-940016000668201500033-radicado ipse 20161330005052) aceptación de solicitud de prórroga, el CTI Grupo de Delitos contra la administración pública, Popayán, remite solicitud de información sobre suministro de combustible a comunidades de López de Micay, se remite poder apoderado Juan Felipe Jaramillo Delito Peculado por apropiación, por último, con radicado 57472 la Fiscalía de Florencia-Caquetá- Delitos contra la Administración Publica solicita información sobre la empresa GENDENAR S.A ESP.

CONGRESO:

Senado de la Republica:

Los senadores Alfredo Ramos Maya, Jesús Alberto Castilla y Manuel Guillermo Moran han sido quienes para el primer semestre de la actual vigencia han radicado en el Instituto derechos de petición en distintas modalidades, las cuales han sido remitidas por el Ministerio de Minas y Energía.

Es necesario advertir que el artículo 258 de la ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", regula el termino de respuesta a la Solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que adelanten los congresistas a la Entidades Públicas. Para el mes de abril el senador Ramos Maya afirma en su escrito "Valga la pena mencionar que esta información la solicite'l 04 de noviembre de 2014, y recibí respuesta por parte de su despacho el día 11 de noviembre de la misma anualidad solicitando plazo para dar respuesta al requerimiento el cual fue concedido.

Bajo el radicado No 2015021954 de 06 de abril de 2015, sin recibir respuesta de lo solicitado, su despacho me pidió un nuevo aplazamiento, el cual nuevamente fue concedido. El motivo por el que reitero mi petición, obedece a que después de transcurridos 11 meses desde mi solicitud, habiendo recibido respuesta parcial en solo dos interrogantes, el 21 de julio de 2015 nuevamente insistí en mi petición ante su despacho, recibiendo como respuesta una nueva solicitud de plazo, finalmente el 07 de septiembre y un mes después de la última reiteración, recibí respuesta a mi derecho de petición, y en el texto se decía para todos los puntos: "Me permito informarle que la respuesta se encuentra en el CD adjunto", dicho CD llego vacío, situación que puede verificar con su enlace Dra. Martha Lucia Rodríguez. Solo hasta el 02 de octubre de este año, la Dra. Aura Patricia toro, remitió la respuesta vía mail y el día 05 de octubre recibimos el CD con los anexos, No obstante lo anterior, el debate de control político preparado con la información solicitada, no pudo ser realizado en el año 2015. En razón a lo anterior, y toda vez que es mi deber como Senador adelantar estos ejercicios de cara a la ciudadanía, con total apego a la verdad, y he insistido a la Comisión IV en la realización del mismo, por medio de la presente solicitud de información, requiero a su despacho que dentro de los 05 días siguientes a la recepción del presente documento, se sirva dar respuesta".

Frente a la anterior situación nos permitimos nuevamente advertir que estamos frente a un incumplimiento legal que tiene consecuencias legales reglamentadas.

El senador Luis Alberto Castilla pregunta "¿Cuántas microcentrales o centrales eléctricas están en funcionamiento o en proyecto, en los municipios de: Carmen de Viboral, El Retiro, Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rione gro, San Vicente, Alejandría, Concepción, El Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos, San Rafael, Sonsón, Nariño, Argelia, Abejorral, Cocorná, San Francisco, San Luis, ubicados en el Oriente Antioqueño, departamento de Antioquia. Qué capacidad en Megavatios tienen

éstas *micro-centrales o centrales*".

Además el senador Manuel Guillermo Mora solicita información sobre "¿*Qué proyectos de electrificación rural se están implementado en Norte de Santander, Santander y Arauca?*"

Cámara de Representantes:

Tres (3) han sido los radicados allegados al Instituto por parte de ente de control político y versan sobre los siguientes asuntos solicitud de información para el Fenecimiento de la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación, vigencia fiscal 2015, el Doctor Orlando Guerra de la Rosa, remite solicitud de respuesta a observaciones proyecto Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo y la Doctora María Teresa Gómez asistente del representante a la cámara Humphrey Roa solicita información sobre proyectos de energía fotovoltaica en diferentes municipios.

Contaduría General de la Nación:

Con fecha de corte 30 de junio del 2016, han sido seis (6) los requerimientos radicados en el Instituto con números 2016133001462, 20161330028622 en los meses febrero y marzo respectivamente sobre solicitud de información en causación de rendimientos financieros, notas generales, en el mes de abril las restantes cuatro solicitudes relacionadas con los siguientes temas: Solicitud Análisis de Creación de Terceros en Subcuentas observadas en sistema SIIF Nación por la Contraloría General a Estados Financieros del IPSE 2014, remiten circular No. 87 del 2016 de la Unidad Administrativa Especial, por la cual se establecen plazos para la remisión de información, respuesta a CEDENAR frente a la solicitud de plazo para la entrega de información patrimonial del primer trimestre de la actual vigencia y por ultimo invitación al primer encuentro de la Alta Dirección con el ente Regulador Publico. Todos los requerimientos fueron respondidos en términos por parte de la Coordinación de Recursos Financieros en tratándose de la invitación fue archivado por la Dirección con la nota confirmo asistencia.

Defensoría del Pueblo:

Durante este primer semestre, han sido radicados dos (2) solicitudes de información por parte de este ente externo. "La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del

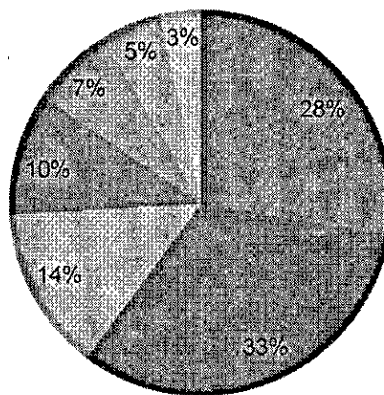
Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley".

Los requerimientos tratan sobre una queja relacionada con "la vulneración de los derechos de los obreros contratados en el marco de la ejecución del contrato Mejoramiento y Reposición del sistema eléctrico en las localidades de Balboa, Bocas, el Roto, Marriaga, Tarena y Tumarado del municipio de Ungía en el Choco". Los dos requerimientos fueron respondidos por el CEGAS y fueron remitidos a Minis Minas por ser de su competencia tal como lo evidencia el histórico de los mismos.

Un gran total de cincuenta y ocho (58) derechos de petición en distintas modalidades radicados en el IPSE en el primer semestre de la actual vigencia distribuidos como se puede observar en la siguiente gráfica.

Requerimientos Primer Semestre 2016



- Procuraduría
- Contraloría
- Fiscalía
- Contaduría
- Senado
- Cámara de Representantes
- Defensoría

Informamos que, el Centro de Gestión Social y Ambiental CEGAS, tiene un procedimiento que se denomina procedimiento Gestión PQRs IPSE-P02, al ser visualizado en el Sistema de Gestión Integral encontramos que se denomina

Procedimiento de Gestión SPQRs, consideramos que debe ser actualizado conforme lo establece la nueva reglamentación.

Como resultado de la gestión que adelanta el Centro de Atención al Ciudadano en este primer semestre 2016, nos ha reportado al Área de Control Interno cinco (5) Derechos de Petición en distinta modalidad que han tenido respuesta por fuera del término legal así: radicados 20161330001012, 20161330005612, 20161330006012, 201613300048252 y radicado No. 20161330058222 que corresponde a las dependencias Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Planificación y Subdirección de Contratos y Seguimiento.

Una vez recibida la anterior información y revisado su contenido, procedemos a dar traslado a la Unidad de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia, ver anexo (1). Por medio de correo hemos solicitado se informe sobre la gestión la cual fue respondida como consta en dos folios anexo (2)

Del Ministerio de Minas y Energía hemos recibido solicitudes de los mismos entes de control (Fiscalía General de la Nación, Congreso de la Republica entre otros) que canalizan a través del Ministerio su escrito y a las cuales hemos realizado seguimiento por parte de ésta Área, en relación a su contenido como ya lo afirmamos además versan sobre; citaciones a reuniones de trabajo, información para memorias del congreso, solicitud de prórroga de comisión entre otras, con radicado interno No. 20161330088412 se solicitó en envió del "Plan de contingencia posible fenómeno de la niña" documento sobre el cual se dio respuesta al Ministerio con radicado No. 888112.

Por último, recordamos que conforme lo establece la norma citada Ley 1474 del 2011 Estatuto Anticorrupción, el IPSE cuenta con una página web principal de fácil acceso al ciudadano anexo (3), garantizando el derecho a la información y el cumplimiento de los principios plasmados en la ley 1712 del 2014, Por medio de la cual se crea la "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y demás normas legales y reglamentarias (Decreto 0103 de 2015), además garantizar el derecho a obtener respuesta en términos definidos por la norma.

Elabora: 

Revisa: 

INFORME ESTATUTO ANTICORRUPCION

Belén Cáceres Forero

ANEXO N° 1

Jun 13/06/2016 9:25 a.m.

Para: Larry Edwin Gonzalez Blanco <larrygonzalez@ipse.gov.co>; Diana Carolina Leyton Rodriguez <dianaleyton@ipse.gov.co>;

Cc: Rosa Cristina De Andreis <rosacdeandreis@ipse.gov.co>;

Importancia: Alta

Buenos días Doctor, cordial saludo, en relación con el asunto y en desarrollo del rol de seguimiento que corresponde a esta Área, nos permitimos solicitar se informe por éste medio la gestión que ha adelantado la oficina de control interno disciplinario en relación con los derechos de petición radicados en el IPSE y que no tuvieron respuesta en términos legales. La fuente de la información es el CEGAS, Grupo de atención al ciudadano.

De ser posible la respuesta en el transcurso de la presente semana.

Agradeciendo de antemano la colaboración.

Cordialmente

Belén Cáceres Forero

Área de Control Interno

Tel: (+57) 1 6397888 ext. 327

Calle 99 No 9A-54 Piso 14

Edificio 100 Street

[././Ycastillo/Formatos/www.ipse.gov.co]www.ipse.gov.co

Anexo 1 7

Re: INFORME ESTATUTO ANTICORRUPCION

ANEXO N° 2

Diana Carolina Leyton Rodriguez

lun 13/05/2016 3:39 p.m.

Para: Belén Cáceres Forero <belencaceres@ipse.gov.co>;

Cc: Larry Edwin Gonzalez Blanco <larrygonzalez@ipse.gov.co>; José Fernely Morales Sarmiento <fernelymorales@ipse.gov.co>;

Apreciada Dra. Belén.

1. Con Rdo. IPSE 20161330036622 el 30/03/2016 la Unidad de Control Interno Disciplinario radico mediante Sistema Documental Orfeo LISTADO SPQR PRIMER BIMESTRE TRAMITADOS FUERA DE TÉRMINO enviado por el Grupo de Atención al Ciudadano del IPSE, y luego del análisis disciplinario se donde se pudo constatar lo siguiente:

1.1. De acuerdo a histórico del Rdo. IPSE 20161330001012 se demuestra que la petición se archivó con la observancia de haberse solicitado una ampliación de información, sin embargo, se dio respuesta a través de correo electrónico el 29/02/2016 de manera extemporánea ya que el plazo máximo lo era el 28/01/2016. Al parecer no se verifica ampliación de información por parte del peticionario, pero sí respuesta dada a la petición inicial.

No.	RADICADO	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SOLUCIÓN	F. LIMITE DE RESPUESTA	No. DÍAS HÁBILES RESPUESTA
1	20161330001012	05/01/2016	ROSOLFO TOUS-REMITE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SPE	RESPUESTA mediante correo electrónico anexo al radicado de entrada de fecha 29/02/16	28/01/2016	37

2.1. De acuerdo a cuadro de SPQR se demuestra que la petición fue contestada con Rdo. IPSE 20161400020011 con fecha de recibí el 23/02/2016 de manera extemporánea ya que el plazo máximo lo era el 09/02/2016. Se verifica en el histórico del Rdo. IPSE 20161330005612 que se solicitó documentación a ENERGUAVIARE S.A. ESP (Gerencia y a Planeación) con el fin de dar contestación, pero no se anexo dentro del mismo radicado registro de ello y al parecer tampoco registra en Sistema Documental Orfeo.

No.	RADICADO	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SOLUCIÓN	F. LIMITE DE RESPUESTA	No. DÍAS HÁBILES RESPUESTA
2	20161330005612	19/01/2016	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA-REMITE SOLICITUD DE DOCUMENTACION	SPE	Respuesta mediante oficio radicado 20161400020011 del 19/02/16 con evidencia de entrega del 23/02/16	09/02/2016	23

3.1. De acuerdo a histórico del Rdo. IPSE 20161330006012 se demuestra que a la petición se dio respuesta a través de correo electrónico el 15/02/2016 de manera extemporánea ya que el plazo máximo lo era el 10/02/2016.

No.	RADICADO	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SOLUCIÓN	F. LIMITE DE RESPUESTA	No. DÍAS HÁBILES RESPUESTA
3	20161330006012	20/01/2016	SAMUEL HUNZIKER-REMITE SOLICITUD CONTACTO PARA PRESENTAR PROYECTO SOLUCIONES CON ENERGIA HIDRAULICA	SPE	RESPUESTA mediante correo electrónico anexo al radicado de entrada de fecha 15/02/16	10/02/2016	18

2. Con Rdo. IPSE 20161330070212 el 26/05/2016 la Unidad de Control Interno Disciplinario radico mediante Sistema Documental Orfeo LISTADO SPQR SEGUNDO BIMESTRE TRAMITADA FUERA DE TÉRMINOS (sic) enviado por el Grupo de Atención al Ciudadano del IPSE, donde se pudo constatar lo siguiente:

De acuerdo a histórico del Rdo. IPSE 20161330048252 se demuestra que a la petición se dio respuesta a través del Rdo. IPSE 20161100070231 con fecha de recibí el 26/05/2016 al parecer (no se ve bien la fecha, sin embargo, coincide con la fecha de expedición del Oficio externo) de manera extemporánea ya que el plazo

Anexo 2

Pese a que la Dra. Neila Baleta en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IPSE expidió el memorando interno 20161100068813 dirigido a sus funcionarios a cargo no es óbice para adelantar las actuaciones disciplinarias a que hubiere lugar.

No.	RADICADO	FECHA	ASUNTO	RESPONSABLE
1	20161330048252	20/04/2016	ARIAS SERNA SARAVIA-REMITE DERECHO DE PETICIÓN (SOLICITUD DE INFORMACIÓN)	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Conforme todo lo anterior, y en el entendido que en los dos eventos se agotó el trámite consagrado en el artículo 51 de la Ley 734 de 2002, se iniciarán las actuaciones disciplinarias a que hubiere lugar por parte de la Unidad de Control Interno Disciplinario, con el fin de tramitar, de manera separada, lo anteriormente analizado, conforme lo establece el artículo 14 y 31 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

De: Larry Edwin Gonzalez Blanco
Enviado: lunes, 13 de junio de 2016 12:36:39 p. m.
Para: Diana Carolina Leyton Rodriguez
Asunto: RV: INFORME ESTATUTO ANTICORRUPCION

Dra. por favor enviar respuesta.

Gracias.

Larry Edwin González Blanco
Secretario General
Tel: (+57) 1 6397888 ext. 227
Calle 99 No 9A-54 Piso 14
Edificio 100 Street
[www.ipse.gov.co%20]www.ipse.gov.co

De: Belén Cáceres Forero
Enviado: lunes, 13 de junio de 2016 9:25 a. m.
Para: Larry Edwin Gonzalez Blanco; Diana Carolina Leyton Rodriguez
Cc: Rosa Cristina De Andreis
Asunto: INFORME ESTATUTO ANTICORRUPCION

Buenos días Doctor, cordial saludo, en relación con el asunto y en desarrollo del rol de seguimiento que corresponde a esta Área, nos permitimos solicitar se informe por éste medio la gestión que ha adelantado la oficina de control interno disciplinario en relación con los derechos de petición radicados en el IPSE y que no tuvieron respuesta en términos legales. La fuente de la información es el CEGAS, Grupo de atención al ciudadano.

De ser posible la respuesta en el transcurso de la presente semana.
Agradeciendo de antemano la colaboración.
Cordialmente

Re: SPQRs

Edwin Fernando Beltran Urbina

lun 27/06/2016 9:18 a.m.

Para: Belén Cáceres Forero <belencaceres@ipse.gov.co>;

Belen muy buenos días, a continuación relaciono la única Spqr del mes de mayo resuelta fuera de termino 20161330058222. Espero que tengas un excelente día.

No.	RADICADO	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SOLUCIÓN	FECHA SOLUCIÓN	F. LIMITE DE RESPUESTA	MUNICIPIO / VEREDA	No. DÍAS HÁBILES PARA DAR RESPUESTA
1	20161330058222	10/05/2016	ASOVERDE ENERGIAS LIMPIAS-REMITE SOLICITUD DE INFORMACION	SCyS	Respuesta mediante oficio radicado 2016150080011 del 13/05/16 con evidencia de emto físico del 14/06/16	13/06/2016	01/06/2016	AGUACHICA	22

Att

Edwin Fernando Beltran Urbina

Técnico Administrativo Centro de Gestión Ambiental y Social CEGAS

Tel: (+57) 1 6397888 ext. 301

Calle 99 No 9A-54 Piso 15

Edificio 100 Street

www.ipse.gov.co

Edwin Fernando Beltran Urbina
CEGAS

edwinbeltran@ipse.gov.co

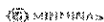
PBX: (571)6397888

Calle 99 N° 9A-54 . Torre 3, Piso 14 Edificio 100 Street

Cundinamarca Bogotá D.C

www.ipse.gov.co

IPSE
Instituto de Planificación y Promoción
de Soluciones Energéticas para las
Zonas No Interconectadas



Antes de imprimir este mensaje, evalúe si es necesario hacerlo.

Con un árbol se producen 16 resmas de papel y una sola hoja blanca requiere 360 cm3 de agua.

De: Belén Cáceres Forero

Enviado: viernes, 10 de junio de 2016 6:35:04 a. m.

Para: Edwin Fernando Beltran Urbina

Asunto: SPQRs

Buenos días Edwin, en seguimiento se solicita se informe sobre SPQRs vencidas o respondidas por fuera del termino legal.

Belén Cáceres Forero

Área de Control Interno

Tel: (+57) 1 6397888 ext. 327

Calle 99 No 9A-54 Piso 14

Edificio 100 Street

[.././Ycastillo/Formatos/www.ipse.gov.co]www.ipse.gov.co

ANEXO N°3

ATENCIÓN CIUDADANO

ipse.gov.co/usuarios/ciudadano

Viernes, 03 Junio 2016

IPSE

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas

MINERAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ENICIO | IPSE | ENERGÍA RENOVABLES | PROYECTOS | CONTRATACION | PRENSA | **ATENCIÓN CIUDADANO** | C. N. V.

Atención Ciudadano

Transparencia y acceso a información pública

Seguimiento SPQR

Períodos de Atención al Ciudadano

Información de Interés

IPSE-scucha - A

Participación Ciudadana

Nuestros Redes Sociales

SPQR

Contactenos

Preguntas Frecuentes

Estadísticas Portal Web

Sede Principal Calle 69 No. 9 A - 54 Torre 3 Piso 14 Edificio 100 Street Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 6357888 Fax: (571) 6347888 Ext. 127 Correo Electrónico: ipse@ipse.gov.co

IPSE

inventario Datos - Abiertos

Medios de participación

Tarjetas y Servicios

IPSE tiene presencia en las siguientes redes sociales:

Signos para que podamos compartir todo lo relacionado con la Energía de nuestro país.

Medios Participación Virtual

Líneas de Atención al Ciudadano

Guía de Presentación de Proyectos de energía y gas

IPSE

IPSE

Instituto de Regulación y Contratación de Servicios Energéticos para los Usuarios no Industriales

Ingresar

Inicio Ingresar PDOR Consultar PDOR

Sistema Peticiones Denuncias Quejas y Reclamos

IPSEscucha

SPDOR: Solicitudes, Peticiones, Denuncias, Quejas y Reclamos.

Petición: Es la solicitud que realiza el Ciudadano al IPSE para su intervención en demanda de algo que es íntimamente justo y conveniente y obligatoriamente se deberá dar respuesta.

Queja: Conducta, acciones y procedimientos irregulares por parte de los servidores públicos en la prestación de sus servicios.

Reclamo: Deficiencia en la prestación del servicio de energía

Esolicitud: Requerimiento de información que no invoca el derecho de petición o alguna normatividad relacionada

Ingresar PDOR

Aprende Ciudadano, por favor ingrese su solicitud de número de caso.

PDOR

Consultar PDOR

Aprende Ciudadano, para consultar una solicitud debe tener a la mano el número de radicado.

Consulta PDOR